05 - 02 - 24

RESOLUCIÓN J.M. Nº 0214/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONTRATO Y SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA – CALLE SIN NOMBRE B° SAN LORENZO Y B° ESPIRITU SANTO – DISTRITO DE NATALIO – AD REFENDUM 2024" con ID: 436531. ----------

***

VISTA : La presentación hecha por la Intendencia Municipal y Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de esta Municipalidad, a fin de poner a consideración la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA – CALLE SIN NOMBRE B° SAN LORENZO Y B° ESPIRITU SANTO – DISTRITO DE NATALIO – AD REFENDUM 2024" con ID: 436531y el contrato a ser suscripto con la firma adjudicada y; ----------

CONSIDERANDO: Que; Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo II, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, en su Art. 36 Expresa:

La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

c-) *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.*

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º- **AUTORIZAR** la suscripción del contrato para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA – CALLE SIN NOMBRE B° SAN LORENZO Y B° ESPIRITU SANTO – DISTRITO DE NATALIO – AD REFENDUM 2024" con ID: 436531 correspondiente a la **L.C.O N° 01/2024**. ----------

Art. 2º- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA – CALLE SIN NOMBRE B° SAN LORENZO Y B° ESPIRITU SANTO – DISTRITO DE NATALIO, bajo la modalidad AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2024" ID N° 436531 **a la firma adjudicada CONSTRUCCIONES GUTIERREZ CON RUC Nº 3.927.633-3** DEL SEÑOR VICTORIANO GUTIERREZ; cuya oferta es de GURANIES TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (Gs319.000.000).----------

Art. 3º- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.----------

LIC. JELIA B. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

ERNAN D. VOLKEN FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 07 de Febrero de 2.024.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

ABOG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario Municipal

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

RESOLUCION I.M N° 2011/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA – CALLE SIN NOMBRE B° SAN LORENZO Y B° ESPIRITU SANTO – DISTRITO DE NATALIO AD REFERENDUM 2024" Y AUTORIZAR A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA A LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES GUTIERREZ´´ CON RUC N° 3927633-3 DEL SEÑOR VICTORIANO GUTIERREZ CON C.I. N° 3.927.633 ----------

VISTA : *La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;*

CONSIDERANDO : *Que, conforme a lo expuesto en el dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a la firma;* CONSTRUCCIONES GUTIERREZ´´ CON RUC N°3927633-3 DEL SEÑOR VICTORIANO GUTIERREZ CON C.I. N°3.927.633, ----------

Que, asimismo, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: "...Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en el Art. 61° de la Ley". ----------

Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma; CONSTRUCCIONES GUTIERREZ´´ CON RUC N°3927633-3 DEL SEÑOR VICTORIANO GUTIERREZ CON C.I. N°3.927.633. ----------

Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. ----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que reza: caso no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º -	**ADJUDICAR** el Llamado **" CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA – CALLE SIN NOMBRE B° SAN LORENZO Y B° ESPIRITU SANTO – DISTRITO DE NATALIO AD REFERENDUM 2024, ID N° 436531" Y AUTORIZAR A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA A LA EMPRESA: ´´CONSTRUCCIONES GUTIERREZ CON RUC N°3927633-3 DEL SEÑOR VICTORIANO GUTIERREZ CON C.I. N°3.927.633 "**, por la suma de **GUARANÍES, TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES. - (GS. 319.000.000.-).** ----------
Art. 2º -	**COMUNICAR** a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.----------
Art. 3º -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

TENGA POR RESOLUCIÓN, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA INTENDENCIA

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal